

## **Lineamientos generales de acreditación para periodistas en ferias organizadas por Italian German Exhibition Company Mexico.**

Como organizadores de ferias, buscamos facilitar a los medios de comunicación el acceso a toda la información necesaria sobre nuestros eventos. Por ello, ofrecemos acreditaciones exclusivamente para fines de cobertura periodística.

### **Personas que tienen derecho a recibir una acreditación de prensa**

Podrán recibir una acreditación las personas de México o del extranjero que puedan presentar alguno de los siguientes comprobantes de actividad periodística —incluido el fotoperiodismo— relacionada con la temática de la feria correspondiente:

- Notas o artículos firmados por la persona solicitante y publicados dentro de los seis meses previos a la celebración del evento.
- Un aviso legal o directorio editorial, con una antigüedad no mayor a tres meses al momento del evento, en el que la persona figure como editora, integrante permanente del equipo editorial o autora.
- Una carta de asignación original emitida por una redacción formalmente constituida y relacionada con la feria en curso.
- Un enlace a una publicación digital consolidada dentro de la comunidad profesional del sector correspondiente y que pueda demostrar un alcance adecuado. En estos casos, será necesario solicitar la acreditación con anticipación debido al proceso adicional de verificación.
- Este tipo de medios digitales deberá contar con al menos tres meses de existencia, publicar contenido de manera periódica y disponer de un artículo relacionado con la temática de la feria cuya fecha de publicación no sea anterior a tres meses.
- En casos particulares, podrán establecerse lineamientos de acreditación independientes y más detallados para blogueros, quienes podrán contar con una categoría específica.
- Una credencial de prensa vigente emitida por una asociación de periodistas mexicana o extranjera.

Se hace constar que la presentación de una credencial de prensa generalmente no constituye, por sí sola, un fundamento suficiente para obtener la acreditación.

El organizador de la feria se reserva el derecho de solicitar comprobantes adicionales de actividad periodística, conforme a los criterios anteriormente señalados.

Los documentos comprobatorios deberán presentarse en español o inglés.

En casos particulares, el organizador de la feria también podrá solicitar una identificación oficial vigente con fotografía. La acreditación no se concede de manera automática. Cuando sea necesario, el organizador de la feria ejercerá su derecho de admisión y permanencia.

## **Blogueros e influencers**

Para obtener una acreditación, deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Mantener una actividad temática constante y contar con cifras relevantes de visitas, alcance o interacciones comparables con las de revistas digitales profesionales respaldadas por equipos editoriales y casas editoriales formalmente constituidas.

Por lo general, se requiere un mínimo de 5,000 seguidores en Instagram, Facebook, YouTube, TikTok o Twitter.

- El enfoque del canal de redes sociales o del blog deberá estar directamente relacionado con las temáticas del evento.
- El canal de redes sociales o blog deberá contar con un aviso legal en el que aparezca el nombre de la persona responsable.
- Los creadores de contenido o blogueros que colaboren en representación de un medio distinto al propio deberán demostrar que sus contenidos se publican regularmente bajo su nombre en plataformas consolidadas y en cuentas reconocidas.

## **Personas que no podrán recibir una acreditación**

No se otorgará acreditación a los siguientes grupos:

- Personas que no cuenten con comprobantes de actividad periodística, como ejecutivos de cuenta, gerentes de ventas, responsables de publicidad, administradores de sitios web, consultores de relaciones públicas o acompañantes particulares.
- Personas que presenten una carta de asignación emitida por un periodista independiente.
- Personas cuya actividad en redes sociales sea exclusivamente de carácter privado.

**Fecha de actualización: junio 2026**